

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2043 MÁLAGA

El Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 862/2020, con NIG2906742120200018912 por auto de 4 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso a los deudores de María Rosario Moncayo Ponce y Óscar Leal Palacios con DNI N° 53697182W y 74846603A, con domicilio en calle Ronda Leonardo número 5, 3º C, Málaga 29010.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido administrador concursal Antonio Javier Téllez Márquez con domicilio en calle Tomás Heredia 23, 2º izquierda, 29001 Málaga.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Amelia Mateo Pérez.

ID: A210002164-1